



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2019-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Abril del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 se establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero."; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, los artículos 50° y 51° de la citada Directiva, refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);

Que, asimismo la Directiva mencionada en el párrafo anterior indica, que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias procedimiento para la designación y acreditación del responsables de cuentas, así como el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N°031-2014-EF-52.03 – Establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesorero Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsabilidad de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Público (DGETP) y modifican la R.D. N°053-2013-EF/52.03, se establece que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad";

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería mencionada en el párrafo anterior, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Designación, de los funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el ejercicio 2019 – 2022; AUTORIZANDO el cambio de funcionarios responsables que a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, recayendo dicha designación en las personas siguientes:

TITULARES:

- Sr. GUILLERO JUSTINIANO SOLAR UGAZ
Gerente Municipal
- C.P.C. ROSA ELENA CHÁVEZ REYES
Jefa de la Unidad de Tesorería





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

203

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-2019-MDSC

Pág. 02

- C.P.C. ROSA ELENA CHÁVEZ REYES
Jefa de la Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

- Sra. MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS
Secretaria de Alcaldía
- Sra. ELIZABETH GIOVANNA FLORES BELTRAN
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°007-2019-MDSC, de fecha 07 de Enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el registro de firmas designando a los funcionarios responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las diferentes unidades orgánicas, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:
Gerente Municipal.
Tesorería
Asesoría Jurídica
RR.HH.
Interesados
Archivo
AGVR/

